



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA EL
SÁBADO 28 DE MARZO DE 2020.
12:00 HRS.**

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO 2020.

III.- ASUNTOS EN CARTERA:

- A. MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR, TURNADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).***
- B. INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DESARROLLO ECONÓMICO, PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS QUE SE DESTINARÁN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CUYO OBJETO SERÁ LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA E INVERSIÓN CONTRACÍCLICO, COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA, PROTECCIÓN AL EMPLEO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR LA AFECTACIÓN EN EL ESTADO DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS COVID-19, SUSCRITA***



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

POR EL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL Y LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, RESPECTIVAMENTE. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).

C. *INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).*

D. *INICIATIVA QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY PARA LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN; LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS; Y A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- E.** INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL REGLAMENTO A LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE COMPARECENCIA DEL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SIGNADA POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).
- F.** PROPUESTA DE ACUERDO SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN “A LA EXCELENCIA DOCENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”.
- G.** PROPUESTA DE ACUERDO SIGNADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVA A LA CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO MUNICIPAL.
- H.** PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LAS Y LOS ALCALDES MUNICIPALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ANTE LA CONTINGENCIA DE COVID-19, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
- I.** PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE EL CONGRESO



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

DEL ESTADO DE YUCATÁN EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DIFERIR, PRORRATEAR Y EN SU CASO CONDONAR IMPUESTOS Y DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN RESPECTIVAMENTE, MIENTRAS EXISTA LA PANDEMIA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

- J.** PROPUESTA DE ACUERDO, EN LA QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE REALICE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS, PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO DEL COVID-19, EQUIPO DE HOSPITAL, MATERIAL NECESARIO Y SUFICIENTE PARA DOCTORAS Y DOCTORES, ENFERMERAS Y ENFERMEROS Y TODO EL PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN HOSPITALES PÚBLICOS E INSTITUTOS DE SALUD DE YUCATÁN QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO FEDERAL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.*
- K.** DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE YUCATÁN Y SUS MUNICIPIOS.*
- L.** DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE REFORMA LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA DEROGAR LOS DERECHOS POR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.*
- M.** DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE REFORMA LA LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE PROGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN MATERIA DE LICENCIAS POR EL USO DE SUELO PARA QUE LA VIGENCIA DE SU OTORGAMIENTO SEA ANUAL.*
- N.** DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE REFORMA LA LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE CHICXULUB PUEBLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

V.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.